



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
Fiorino, Lucio Marcio	Condarco 1832 – C.A.B.A.	C1416AQP	20-14011771-5	011-4581-3700 Int. 118
Dirección de mail: macosta@fiorinoelect.com.ar fiorino@sion.com				
EXP-LUJ N°: 0000774/2018				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 042/22		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP DGAEF N°	001/22	
Forma de Pago:	ANTICIPADO	mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos obran en el Expediente N° 0000774/2018.		
Plazo de entrega:	DIEZ (10)	DÍAS CORRIDOS, a partir de la recepción fehaciente de la presente.		

Lugar de entrega de los elementos: Condarco 1832, C.A.B.A. Contacto: Martín Acosta, tel.: 011-4581-3700 Int. 118, e-mail: macosta@fiorinoelect.com.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra N°: 063/22

Fecha de emisión: 04 de abril de 2022

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	2	92.625,50	Código: A145 PARCHEPADAD Batería Padpak para DEA, Desfibrilador externo automático Samaritan 300P/350P/500P, (Hearsine Technologies), cartucho integrado todo en uno – incluyendo fuente de poder (batería no recargable de LiMnO2 Dióxido de Litio-Manganeso de 18V-800 mA, garantizando 30 shock de 200J ó 6 hs. de monitoreo continuo), incluye electrodos de desfibrilación para pacientes mayores de 8 años ó 30 kg. Garantía técnica: doce (12) meses. En un todo y de acuerdo con vuestro Presupuesto N° 82916/0 de fecha: 23 de marzo de 2022, obrante en el Expediente N° 0000774/2018.	185.251,00
Total:				185.251,00

SON PESOS: CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO.-----

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. En caso que antes del plazo indicado precedentemente se efectivice el cumplimiento de la OC no será necesario presentar garantía.

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* [La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.